



Agrupació dels Cossos de l'Administració
d'Institucions Penitenciàries

Propuestas a la Junta de personal

El pasado 27 de abril se constituyó la Junta de personal de Barcelona, tras 8 años sin reunirse.

Acaip se ha incorporado a este órgano de representación de los trabajadores y comienza a hacer propuestas: muy concretas y presentadas siempre en un registro público (adjuntos, los documentos registrados).

1.-La Junta de personal es el órgano de representación de todos los trabajadores, estén o no afiliados, y por tanto todos tienen la opción de dirigirle propuestas, quejas o solicitar la intervención de sus miembros en cualquier asunto. Es pertinente que todos los trabajadores sepan dónde y cómo ejercer ese derecho.

2.-Los RIET y los EIET son un colectivo muy especializado y poco numeroso que realiza una tarea muy delicada: garantizar la seguridad de los datos informáticos de todo el personal penitenciario, entre otros. Por eso nos oponemos frontalmente a la posible privatización de sus servicios y proponemos a la Junta que se oponga a la privatización y esperamos que el resto de sindicatos se sume a la iniciativa.

3.-La velocidad a la que se produce información relevante en nuestra sociedad y en nuestro colectivo hace que los tablones de anuncios de los centros se hayan visto desplazados por el dinamismo de las paginas web. Por eso, la Administración debe permitir el acceso a las webs de los sindicatos -en Atri- desde los terminales de los centros de trabajo.

4.-El EBEP establece que la Administración comunicará a la Junta de personal los expedientes incoados por faltas muy graves, pero pretendemos acceder a todos los expedientes abiertos sin distinción de la gravedad, de manera que la Junta ejerza su labor de control de la acción de la inspección a fin de evitar la arbitrariedad.

Seguiremos aportando propuestas y soluciones.

Un saludo.

Francesc López
Coordinador Acaip Cataluña
Barcelona, a 20 de mayo de 2015

Acaip Cataluña
acaip.cat@acaip.cat
apartado de correos 35051 , 08029 Barcelona